



DECRETO N° 1850/2019

CHIGUAYANTE, 18 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director Desarrollo Comunitario según Oficio N° 1470/2019, en el cual se solicita el cierre de la Avenida Costanera, para realizar actividad **Corrida nocturna de la Primavera 2019**; El Oficio DTTP N° 561 de fecha 27 de septiembre de 2019; El Oficio N° 1218/2919 con informe favorable de la Prefectura de carabineros N°18; La autorización de la Seremi de Obras Públicas, Región del Biobío de fecha 18 de octubre de 2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

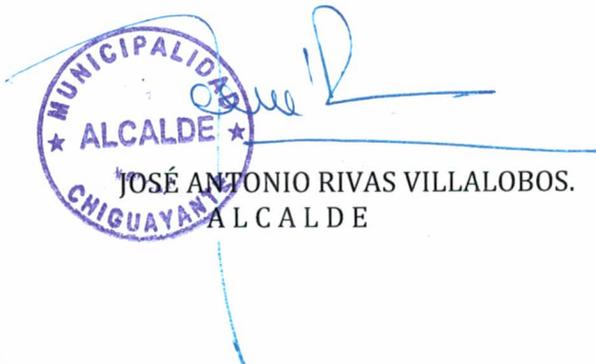
DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Costanera entre la Avenida 8 Oriente (lado sur) y la prolongación de la calle Pascual Binimelis (norte), desde las 18:00 a las 23:00 horas del día 19 de octubre de 2019.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/PAR/PAR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
18 OCT. 2019	
PROCEDENCIA: <u>plca 217</u>	HORA: <u>15:25</u>
FIRMA: <u>[Signature]</u>	